MINISTERIO DE SALUD

No. 633-2022
OGGRH/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 14 de SETIEMBRE del 2022

Visto, el Expediente N° OGGRH020220000075 que contiene el Informe N° D000091-2022-ERP-OARH-OGGRH-MINSA, emitido por el Equipo de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 15 de febrero de 2022, don **MAXIMO ANTONIO COLONIA HIDALGO** identificado con DNI N° 08253969, solicita la nivelación de pensión de cesantía con el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, reconocida mediante Resolución Directoral N° 0073-90-SA-DTA-P en mérito a las Resoluciones Ministeriales N° 185-90-SA/P y N° 0259-90-SA/P y, Resolución N° 001-90-SA/DTA; toda vez que a la fecha se le viene abonando con el Nivel F-3;

Que, el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 0185-90-SA/P, de fecha 27 de febrero de 1990, señala que: *los funcionarios y servidores que prestan sus servicios en el Ministerio de Salud, comprendidos en el régimen del Decreto Ley N° 20530 y renuncien voluntariamente, serán incentivados con una categoría inmediata superior a la que tenían al momento de su cese y cuyo derecho será reconocido irrestrictamente para todos los efectos pensionarios*;

Que, al respecto, mediante Resolución Ministerial N° 798-90-SA/DM, de fecha 05 de octubre de 1990, se resolvió declarar nula y sin efecto legal alguno la Resolución Ministerial N° 185-90-SA/P, en sus numerales 5°, 7°, 8°, 9° y 10;

Que, posteriormente, con Resolución Suprema N° 013-91-SA, de fecha 17 de junio de 1991, se resolvió ratificar en todos sus extremos la Resolución Ministerial N° 798-90-SA/DM, de fecha 05 de octubre de 1990;

Que, de otra parte, con Resolución Directoral N° 0376-93-SA-P, de fecha 14 de setiembre de 1993, se resolvió dejar sin efecto el numeral 3° y 4° de la Resolución Directoral N° 0073-90-SA-DTA-P, de fecha 03 de julio de 1990, relacionado al reconocimiento por compensación por tiempo de servicio y el otorgamiento de pensión de cesantía con el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, respectivamente, de don **MAXIMO ANTONIO COLONIA HIDALGO**, ex servidor del Ramo; correspondiendo la citada pensión con el cargo de Director, Nivel F-3;

Que, de acuerdo al Informe de Visto, el Equipo de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que corresponde declarar infundada la solicitud presentada por don **MAXIMO ANTONIO COLONIA HIDALGO**, sobre la nivelación de pensión de cesantía al cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4; toda vez que, se dejó sin efecto legal el incentivo otorgado para una categoría superior de acuerdo a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 798-90-SA/DM,

correspondiendo la citada pensión con el cargo de Director, Nivel F-3, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Directoral N° 0376-93-SA-P; por lo que resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Con los visados de la Jefa de Equipo de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, y;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR INFUNDADA la solicitud presentada por don **MAXIMO ANTONIO COLONIA HIDALGO** identificado con DNI N° 08253969, a través del cual requiere la nivelación de pensión de cesantía al cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral en el domicilio de don **MAXIMO ANTONIO COLONIA HIDALGO**, sito en Av. Militar N° 2547 – Distrito de Lince.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano – Archivo General de la Administración Central del Ministerio de Salud, la incorporación de la presente Resolución Directoral en el expediente pensionario de don **MAXIMO ANTONIO COLONIA HIDALGO**.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
V. VÁSQUEZ T

Segundo E. Regalado Gamonal
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Salud